Acta No.	7	Fecha	2	09
		Hora Inicio	03:00 pm	Hora Fin
Asunto	**Acta de seguimiento** **Contrato interadministrativo No. 409-2023** Componente Energías Renovables			
Lugar	Presencial y Microsoft Teams			
Elaborada por	María Fernanda Corrales Figueroa			

ASISTENTES

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Wilson Ordoñez	Gerente de Proyectos AND	wilson.ordonez@and.gov.co	313432629
María Fernanda Corrales	Estructurador de proyectos AND	maria.corrales@gobierno.gov.co	310610456
Maricela Torrenegra Barrios	Subdirectora de Soluciones y Servicios	maricela.torrenegra@and.gov.co	301715427
Álvaro Caicedo	Apoyo a la Supervisión FDLSF	alvarocaicedomartin@yahoo.com.ar	312262348
Ana Lucia Sánchez	Representante legal de Greenergy	analucia_sanchez@hotmail.com	320886190
Carlos Andrés Piñeros	Greenergy	cpineros@gmail.com	316399796

ORDEN EL DÍA

1. Presentación de la ejecución del contrato.
2. Presentación diagnóstica de la ejecución del contrato.
3. Proposición de las posibles soluciones para instalación del servicio y cumplimiento de la fecha final del co

TEMAS TRATADOS

1. **Presentación de la ejecución del contrato.**

Ana Lucía Sánchez inicia la presentación de la ejecución del contrato haciendo referencia de la fecha estableci finalización del componente de Energías Renovables noviembre de 2024.

La Agencia Nacional Digital ya tiene las fichas técnicas y valoración de los equipos a instalar para en el Anexo de la segunda factura del contrato 409 de 2023 para protocolizar el ingreso a almacén por parte Desarrollo Local de Santafé. Se espera la respectiva homologación y aprobación de las fichas técnicas por part supervisión del FDLSF para proceder con los ingresos al almacén.

Por otro lado, se realizó la entrega del listado y georreferenciación por parte del Fondo de Desarrollo Local de y la Agencia Nacional Digital (AND) el 8 de junio de 2024. Las visitas técnicas y replanteo por parte del aliado AND se llevaron a cabo del 17 al 20 de junio de 2024 teniendo ya listos los resultados de los informes y repor

Se informa que se tiene definidos hasta la fecha y se han visitado 12 puntos, los cuales cumplen con los requ establecidos.

Se menciona que está pendiente por parte del FDLSF confirmar dos (2) puntos de intervención

Durante la reunión se mostraron los registros fotográficos de las acciones adelantas con la comunidad.

Todos los procesos explicados anteriormente (instalación, supervisión de la instalación, funcionamiento deben ser realizados antes del mes de noviembre de la presente anualidad para evitar perjuicios para la Agen digital. Para esto se hace necesario coordinar una reunión entre la Alcaldía y el equipo jurídico, con la finalid borradores, que permitan perfeccionar la entrega y establecer la responsabilidad de la comunidad frente los equipos entregados.

Siendo los equipos de la Alcaldía, es de relevancia dejar en un documento formal la responsabilidad respecto a recibe los equipos instalados.

Como se evidenció en el registro fotográfico presentado, en algunas locaciones es necesario realizar un trabaj limpieza para instalar los paneles por lo que se debe coordinar y garantizar con el aliado estratégico de la AND instalación se haya cumplido con este requisito en cada punto de intervención.

Una vez instalados los paneles, no se podrán hacer movimientos ni instalaciones adicionales, quedando los eq custodia del FDLSF. La AND a través de su aliado estratégico solo se haría responsable de garantías específica con temas eléctricos y de cualquier equipo, sin posibilidad de realizar traslados o nuevas instalaciones.

La AND junto con su aliado estratégico presentarán sugerencias para facilitar el ingreso de los equipos al alm estos para proceder con la instalación.

Se debe solicitar nuevamente la reunión con el señor Alcalde y se invitará referente de planeación con el obj una solución rápida y efectiva para proceder con el cumplimiento del convenio suscrito.

	2024
05:00 pm	

	Firma *(para documento físico)*
1	
0	
8	
35	
5	
2	

ntrato.
da para la ser incorporados del Fondo de :e de la Santafé (FDLSF) estratégico de la tes de las visitas.

Se informa que se tiene definidos hasta la fech

isitos

y operaciones),
cia Nacional
lad de redactar
al buen uso de

a daños de quien

o previo de
) que antes de la

uipos bajo la
as relacionadas

acén y la salida de

etivo de encontrar

a y se han visitado 12 puntos, los cuales cumplen con los requisitos establecidos.Se menciona que está pendiente por ı

parte del FDLSF confirmar dos (2) puntos de intervenciónDurante la reunión se mostraron los registros fotográficos d

e las acciones adelantas con la comunidad.Todos los procesos explicados anteriormente (instalación, supervisión

de la instalación, funcionamiento y operaciones), deben ser realizados antes del mes de noviembre de la presente an

ualidad para evitar perjuicios para la Agencia Nacional digital. Para esto se hace necesario coordinar una reunión entre

e la Alcaldía y el equipo jurídico, con la finalidad de redactar borradores, que permitan perfeccionar la entrega

y establecer la responsabilidad de la comunidad frente al buen uso de los equipos entregados.Siendo los equipos de l

a Alcaldía, es de relevancia dejar en un documento formal la responsabilidad respecto a daños de quien recibe los equi

pos instalados.Como

COMPROMISOS	
Actividad	Fecha
Entregar a la AND los dos (2) puntos de intervención pendientes	23/08/2024
Programar las visitas de relocalización y replanteo	23/08/2024
Revisar y aprobar las fichas técnicas	23/08/2024
Verificar el trabajo previo de limpieza para instalar los paneles en cada punto de intervención.	23/08/2024
Solicitar nuevamente la reunión con el señor Alcalde y el referente de planeación se invitará referente de planeación	23/08/2024

Se informa que se tiene definidos hasta la fecha y se han visitado 12 puntos, los cuales cumplen con los requisitos establecidos.
Se menciona que está pendiente por parte del FDLSF confirmar dos (2) puntos de intervención
Durante la reunión se mostraron los registros fotográficos de las acciones adelantas con la comunidad.
Todos los procesos explicados anteriormente (instalación, supervisión de la instalación, funcionamiento y operaciones), deben ser realizados antes del mes de noviembre de la presente anualidad para evitar perjuicios para la Agencia Nacional digital. Para esto se hace necesario coordinar una reunión entre la Alcaldía y el equipo jurídico, con la finalidad de redactar borradores, que permitan perfeccionar la entrega y establecer la responsabilidad de la comunidad frente al buen uso de los equipos entregados.
Siendo los equipos de la Alcaldía, es de relevancia dejar en un documento formal la responsabilidad respecto a daños de quien recibe los equipos instalados.
Como se evidenció en el registro fotográfico presentado, en algunas locaciones es necesario realizar un trabajo previo de limpieza para instalar los paneles por lo que se debe coordinar y garantizar con el aliado estratégico de la AND que antes de la instalación se haya cumplido con este requisito en cada punto de intervención.
Una vez instalados los paneles, no se podrán hacer movimientos ni instalaciones adicionales, quedando los equipos bajo la custodia del FDLSF. La AND a través de su aliado estratégico solo se haría responsable de garantías específicas relacionadas con temas eléctricos y de cualquier equipo, sin posibilidad de realizar traslados o nuevas instalaciones.
La AND junto con su aliado estratégico presentarán sugerencias para facilitar el ingreso de los equipos al almacén y la salida de estos para proceder con la instalación.
Se debe solicitar nuevamente la reunión con el señor Alcalde y se invitará referente de planeación con el objetivo de encontrar una solución rápida y efectiva para proceder con el cumplimiento del convenio suscrito.

Responsable
FDLSF / Álvaro Caicedo
AND / Ana Lucia Sánchez
FDLSF / Álvaro Caicedo
FDLSF / JAC
AND

2 9

Se informa que se tiene definidos hasta la fecha y se han visitado 12 p

untos, los cuales cumplen con los requisitos establecidos.Se menciona que está pendiente por parte del FDLSF confirr

nar dos (2) puntos de intervenciónDurante la reunión se mostraron los registros fotográficos de las acciones adelantas

con la comunidad.Todos los procesos explicados anteriormente (instalación, supervisión de la instalación, func

ionamiento y operaciones), deben ser realizados antes del mes de noviembre de la presente anualidad para evitar perju

ıicios para la Agencia Nacional digital. Para esto se hace necesario coordinar una reunión entre la Alcaldía y el equipo

jurídico, con la finalidad de redactar borradores, que permitan perfeccionar la entrega y establecer la respons

sabilidad de la comunidad frente al buen uso de los equipos entregados.Siendo los equipos de la Alcaldía, es de relevar

ıcia dejar en un documento formal la responsabilidad respecto a daños de quien recibe los equipos instalados.Como